



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Colegio de Estudios Científicos
y Tecnológicos del Estado de Morelos
Organismo Público Descentralizado Estatal
Certificado de Terminación de Estudios
Educación Presencial

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos Plantel Tenextepango, ubicado en Ayala, Morelos, con Clave de Centro de Trabajo 17ETC0001F, certifica que

Esméralda Cerezo Leal

con Clave Única de Registro de Población CELE001007MMSRLSAO y número de control 16417080010051, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Programación, clave 344100002-13, en el periodo del 22 de agosto de 2016 al 12 de julio de 2019, con 360 créditos, de un total de 360.

Promedio de Aprovechamiento:

8.3

Ocho punto tres

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

		Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I.	Desarrolla e instala software de aplicación utilizando programación estructurada, con almacenamiento persistente de los datos.	7.0	272	34
II.	Desarrolla software de aplicación utilizando programación orientada a objetos, con almacenamiento persistente de los datos.	9.0	272	34
III.	Desarrolla aplicaciones web y móviles.	8.0	272	34
IV.	Administra sistemas operativos, de aplicaciones y servicios.	8.0	192	24
V.	Desarrolla, administra y configura soluciones de e-learning y comercio electrónico.	10	192	24



Autoridad educativa: Susana Domínguez Izaguirre - Directora General.

No. certificado autoridad educativa: 000001000000406216397

Sello digital autoridad educativa:

plW/NkM9cZuxqllFF4GzZRY/VuqNn\WEGCDohIXfckhXlVqzuzrNlVaydIHd3Zu+AAqN4PvGzATX/RntfkdolmMozime
XK6V4opPifjluToONAlfp2tRj7BRreUJfC/ZO42H593TM8/44X3Id6myOnEOfZy4Cfom0MvhtfR15O223/8yYCKiW/
QczxQrDhatoUrQeAWO8EvhQpLlXCPwsk30a0BCL8h5KZPIX/8+OM9VvSLQ8pVUB2SsisKkWNED08uayBIHhutar
oW/fzhPwudDddd2WLHKkfmOteUbtX9RCLAOIhIEyKC/9DitmCOZyv8AHdKjIU8MBn8IzG==

Fecha y hora de timbrado: 05/08/2019 16:21:57

Sello digital SEP:

TliewxOJTtcrjs/HvWwCWpF2yRyM2bDEG7PIWESPdANIpmamIpaKcj9SifrFbPht/KyKroFRKDD00Lbnd/Ok09UJ3AK5SzkI
ZycHJDcBYrRwnnCE+fqaeblXl0w3qpr78fzEiyw7RwLEs3SUSjIMC3JCgYgqo9vhlP56pXfrUiuuqh4MK082qAHePp
wIGXYazwz3Bxmi+o+2kNnngBP3WzptfJNgeWPD++buBDJaee29JA/K6nTPJagNEmrE8sVAAttk6qohVGSn/NLlyVIpbe
Mf5y445g0RUl0LNOPFvupckUwodsDRwucjpbQeJUihRUKpBLPw3m7WlqxdaPaYaQ6bDfM7Gw==

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinarias y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él; lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinarias básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinarias extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinarias básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.
Consulte el QR para el despliegue de las competencias.



Autoridad educativa: Susana Domínguez Izaguirre - Directora General.
No. certificado autoridad educativa: 000010000000406216397

Sello digital autoridad educativa:
piWnKkM9cZuxqlljFf4Gz3Ry/VuqnN/WEGDohIXlfcKlnxlvqzuzTnI/vaYdIH3Zur+AaqN4pYcZaTx/RnfdolmMozimeXk6V4oPfljUToONaLfpzt
R37BRtUfC/ZO42HS93T1M8l/d4X3ld6myOnEOfZy4CfomOMYhdTechR15O223/8y/CKiW/QczxQrDhAtoUrQeAWO8EvhIQpILxCPwsk30aOB
CL8h5KZP1X/i8+oM9YV5LQ8pVuB2siskKwNEO8uayBIHhutarow/FZnPWuDdd2WLHKfm0tEubTX9RCLA01hIEyKC/9DitmCOZyu8AHdK
jIU8Mbn81zg==

Fecha y hora de timbrado: 05/08/2019 16:21:57

Sello digital SEP:
TliewxQJTrjS/HwWcWPF2y/vM2bDEG7PIWESFDanIPmaMlpakGj95lrFbPHt/KvKrofrkDD00Lbnd/Ok09UJ3AK55zKIZyCHJDCBvYrRwmnCE+fq
aebLxIOW3qppR78fzEIwW7RwLE5JSusIMd3CgY9q99vhjP56pXfrUilUuqdh4MK082qAHePwrcXYazw3Bxmti+o+2kNngBP3WzpfTfjN6eWPD++
buBDJaeB29JA/k6nTPJaGNEmE8SvAtrk6qohvG5n/NLyVlPbbEM5y/45g0RUJoLN0PFvupckTUwodsDRwucqjQeUjIhRUkPBLPw3m7WlqX
daPaYaQ6bDfM7Gw==

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica de los CECYTE, en la siguiente liga: <https://certificados.cecyte.edu.mx>. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.